



PRIMERA CONVOCATORIA 2021
AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL NACIONAL DE PREGRADO
Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber

1. Proceso de postulación al intercambio virtual en la universidad de destino de los estudiantes seleccionados.

- a. La postulación de los estudiantes será realizada por las Coordinadoras de Movilidad Estudiantil de la Oficina de Relaciones Universitarias. Serán las únicas responsables del envío de la documentación a las universidades de destino.
- b. La documentación será enviada por las Coordinadoras en la tercera o cuarta semana de julio de 2021, dependiendo del cronograma de cada universidad.
- c. Cuando el estudiante haya sido aceptado en la universidad a la que ha postulado, esta emitirá una **CARTA OFICIAL DE ACEPTACIÓN**.

El estudiante que resulte seleccionado para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil Nacional, deberá registrarse en la universidad de destino como mínimo en una (1) asignatura y en un máximo de tres (3) asignaturas. Dentro del sistema de créditos de la Universidad Ricardo Palma cada asignatura deberá corresponder a un mínimo de 3 créditos.

En la Universidad Ricardo Palma, el estudiante deberá matricularse en las demás asignaturas que le correspondan cursar según el Plan de Estudios vigente en la Escuela Profesional de la cual es alumno regular.

- d. Una vez que el estudiante se encuentre matriculado en la universidad de destino, deberá enviar a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil de la Universidad Ricardo Palma, el consolidado de las asignaturas en las que se ha matriculado definitivamente, con el número de créditos correspondiente

2. Costos que deberá asumir el estudiante participante en el Programa:

El programa no contempla el sistema de becas. Las vacantes son **DE COBERTURA PARCIAL**, es decir que cubrirán únicamente los costos académicos de las asignaturas a estudiar en la universidad de destino (matrículas y pensiones de estudio) de los estudiantes beneficiados. Por lo tanto, el estudiante deberá hacerse cargo de los eventuales gastos personales, tales como fotocopias, materiales de trabajo y otros egresos generados por las exigencias específicas de las asignaturas, de acuerdo con las actividades de la carrera que va a estudiar en la universidad de destino.

3. Fin del intercambio virtual en la universidad de destino.

- a. Una vez finalizada su participación en el Programa de Intercambio Estudiantil Nacional en la universidad de destino, el estudiante deberá comunicarse obligatoriamente (de modo personal y si esto no estuviera autorizado, a través del correo electrónico) a la Oficina de Relaciones Universitarias para iniciar su trámite de convalidación de asignaturas en la Universidad Ricardo Palma.
- b. Para la convalidación de asignaturas, deberá entregar a la Oficina de Relaciones Universitarias los siguientes documentos:
 - **Constancia de calificaciones** de las asignaturas aprobadas en la Facultad de destino. Deberá consignarse la carga horaria (horas de teoría, práctica, laboratorio, y talleres), número de créditos y los calificativos correspondientes. Esta constancia deberá ser entregada por la Oficina de Registro de Notas o su equivalente en la



universidad de destino y enviada vía correo electrónico a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil en la Oficina de Relaciones Universitarias.

La Escuela Profesional de cada Facultad en la Universidad Ricardo Palma, determinará si las asignaturas cursadas en la universidad de destino pueden o no ser convalidadas. Este trámite es de entera responsabilidad del estudiante, y debe ser coordinado con la Facultad y Escuela Profesional correspondiente. La Oficina de Relaciones Universitarias no tiene participación sobre este procedimiento, porque es potestad de cada Facultad y Escuela Profesional. Para ello el estudiante deberá entregar el Plan de Estudios, sumillas y sílabos de las asignaturas cursadas en la universidad de destino.

- **El Informe de Participación.** Este formato deberá ser descargado de la página web:

<https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-estudiantil-nacional-de-pregrado/> >Requisitos y documentación

- **El testimonio de su experiencia en la universidad de destino**, el mismo que eventualmente será publicado en la página web de la Universidad Ricardo Palma, en la sección Relaciones Universitarias.

Este puede ser escrito y acompañado de capturas de pantalla sobre algunas de las clases a las que asistió, imágenes en línea de la universidad de destino u otras que considere pertinentes. El texto deberá tener una extensión situada entre las 1,000 y 2,000 palabras.

Alternativamente, el testimonio puede ser presentado como un vídeo con una duración no superior a los 5 minutos y en formato Mp4, el mismo que de acuerdo a su calidad y contenido podrá ser publicado en la sección **Visualidad** de la web institucional en <https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-educativa/>

- c. La convalidación de las asignaturas cursadas en la universidad de destino y convalidadas en la Escuela Profesional de cada Facultad de la URP, deberá contar con el Acuerdo de Consejo de Facultad respectivo, antes de ser enviada a la Oficina Central de Registros y Matrícula y es de entera responsabilidad del estudiante.